Acta Sesión Nº1

Subcomisión “Víctimas”

Fecha: 01-06-2021, 18:00 horas

Participantes: Patricia Ibarra, Patricia Varas, José Mac-Namara, Marcelo Leiva, Pablo Avendaño.

1º Se designa como Presidente de la Subcomisión a Pablo Avendaño Barrera.

2º Se realiza reflexión inicial acerca de las motivaciones de los integrantes de la subcomisión para integrarla, y sobre la relevancia de la temática de víctimas y testigos en el marco del nuevo proceso constituyente. Se estima que la temática de víctimas, en particular, es un punto relevante dentro de los aspectos que se critican dentro del sistema procesal penal, que requiere una autocrítica de los fiscales, y propuestas de mejoras al respecto.

3º Se relevan ciertas ideas fuerzas iniciales que debieran ser trabajadas en virtud de lo anterior, con designación de encargados de desarrollarlas:

* Repensar la relación del Ministerio Público con la comunidad en general (autonomía no puede ser sinónimo de aislamiento) y con las víctimas y testigos en particular (Pablo Avendaño):
	+ Recuperar concepto de servidor público (José Mac-Namara)
	+ Asesoría y acompañamiento de víctimas dentro del MP (Patricia Varas)
* Relevar el rol de la víctima a nivel constitucional (Patricia Ibarra):
	+ Importancia de la debida reparación a víctimas: que el Estado asegure una adecuada reparación a víctimas
	+ Perspectiva de género: falencia en la constitución.

4º Se acuerda invitar a distintos actores relacionados con nuestra temática, de manera de enriquecer el debate y validar las propuestas finales, comenzando por la Gerenta de División de Víctimas y Testigos, para luego seguir con otras instituciones u organizaciones vinculadas a la defensa de las víctimas.

5º. Se acuerda solicitar la exposición de un Profesor de la Universidad de Chile, para exponer al tenor de, al menos, las siguientes preguntas:

a) Análisis constitucional en derecho comparado (realidad en países desarrollados y en Latinoamérica) respecto de la relación del MP con la comunidad, y tratamiento de víctimas y testigos en materia penal, políticas del MP respecto de ellos, e instituciones creada en defensa de aquellas, ya sea a nivel constitucional o en otros cuerpos legales;

b) Tratamiento que se da en derecho comparado sobre la obligación del Estado de reparar a victimas (aplicación de resolución 40/34 de la Asamblea General ONU de 29/11/1985);

c) Importancia de incorporar la perspectiva de género en la Constitución, y en particular en la investigación de delitos.

6º Se fija próxima sesión para el martes 08 de junio, a las 18 horas. Se recibirá exposición de Erika Maira (30 a 45 minutos), y del profesor invitado (30 a 45 minutos)